



## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**Disposición 75/2021**

**DI-2021-75-APN-SSPE#MT**

Ciudad de Buenos Aires, 13/09/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-83396301- -APN-DGD#MT del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 24.013; el Decreto N° 493 del 5 de agosto de 2021; las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 45 del 16 de enero de 2006 y sus modificatorias, la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186 del 29 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 45/06 se creó el PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL que tiene por objeto promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores desocupados en empleos de calidad, mediante la asignación de una ayuda económica mensual que podrá ser descontada de su salario por los empleadores con los que celebren un contrato laboral.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010 se aprobó el Reglamento del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.

Que dicho Reglamento ha sido susceptible de varias modificaciones, siendo necesario asimismo adecuar los instrumentos operativos a los alcances actuales de su implementación, sobre todo en orden a la Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado.

Que el Artículo 5° de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010 (modificado por el Artículo 1° de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 591/2021) facultó a la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO a aprobar los instrumentos operativos que resulten necesarios para la implementación del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, así como también a modificar, sustituir y/o dejar sin efecto los formularios aprobados por dicha Resolución.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010 y sus modificatorias.

Por ello,



EL SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el ANEXO II “Carta de Adhesión para Empleadores Privados” de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010, por el Documento Electrónico IF-2021-85203866-APN-DEA#MT que como ANEXO forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese

Esteban Javier Bogani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 15/09/2021 N° 67425/21 v. 15/09/2021

**Fecha de publicación 15/09/2021**

